



Tartagal, 12 de diciembre de 2022

Expte. N° 22105/22

RESOLUCION N°: 193-IEM-22

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Electoral, quien entiende en el acto eleccionario del claustro padres y/o tutores y claustro alumnos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicha nota solicitan la provisión de almuerzo y refrigerio para dieciséis (16) personas, las cuales se desempeñaran como autoridades de mesa titulares y suplentes;

QUE se procedió a la compra de lo solicitado, de la casa comercial de "DOWNAT ESTELA MARYS", Monotributista, CUIT 23-16167919-4, con domicilio en calle América N°575 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS). FACTURA "C" N° 00002-00001711;

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

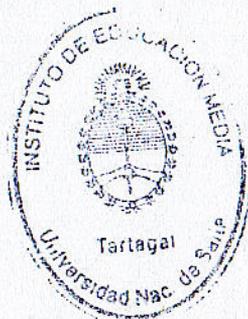
EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por aprobado lo actuado y el gasto realizado por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$ 8.400,00 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) a la partida presupuestaria del presente ejercicio:

- R.0012.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.400,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta